



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Los magistrados del Juzgado de Marcas de la UE de Alicante reclaman a los poderes públicos una apuesta decidida por la propiedad industrial

Hace veinte años, la reforma concursal de 2003, con la modificación de los artículos 86 bis cuatri y 82.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la LO 8/2003; junto con el Real Decreto 1649/2004, de 9 de julio, se impulsó la norma que acordó atribuir al Juzgado de lo mercantil número 1 de Alicante las funciones de Juzgado de Marcas comunitarias y que hizo lo propio respecto a la segunda instancia con la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante. Hoy, 1 de septiembre, este tribunal comunitario cumple sus primeros veinte años de vida.

Según los expertos consultados en este reportaje, la irrupción de Alicante como ciudad donde se alberga este tribunal de marcas ha impulsado una comunidad de expertos en materia de propiedad industrial, donde hay diálogo para debatir los temas claves evitando los conflictos de interés y apelando a la ética.

Sin embargo, los propios magistrados reclaman una apuesta decidida en medios y organización para mejorar este tribunal comunitario. Periódicamente se organizan debates con el Colegio de Abogados de Alicante, las jornadas anuales del Tribunal de marcas y en mayo se organizó el primer Congreso Internacional de diseño industrial.

Este Tribunal de Marcas ha interpuesto seis cuestiones prejudiciales a lo largo de historia. Las últimas se refieren a una en marca y otra en diseño. En marca sobre el concepto de buena fe y los límites temporales para el ejercicio de la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |